

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Certificación de Aportación a Mejoras		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Es el documento que acredita que el inmueble de interés del solicitante se encuentra regularizado respecto a sus obligaciones impositivas conforme a los lineamientos establecidos en el manual catastral y el código financiero del estado de México y municipios.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	TIM/DUOP/CEAPME/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 168, 169 fracción IV, 171 fracción II Y XVIII 173, 176, 179, 181, 182, fracción II, VII Y VIII y 183 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Artículo 22 Fracción IIB del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
DOCUMENTO A OBTENER	Cédula Informativa de Zonificación.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	A solicitud del interesado, para trámite mediante juzgado, notario o instituciones públicas respecto a un bien inmueble.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Ese trámite está sujeto verificación.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1) Identificación Oficial del propietario del inmueble.	Si	1 copia Simple	Artículo 168, 169 fracción IV, 171 fracción II Y XVIII 173, 176, 179, 181, 182, fracción II, VII Y VIII y 183 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Artículo 22 Fracción IIB del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. (Original para cotejo y copia para archivo).
2) Identificación Oficial de quien actué en representación.	Si	1 copia Simple	
3) Documentos que acredite la propiedad del inmueble	Si	1 copia Simple	
4) Poder Notarial o Carta poder vigente de quien actué en representación.	Si	1 copia Simple	
5) Recibo predial Vigente.	Si	1 copia simple	
6) Llenado de formato de Solicitud	Si	1 copia simple	
7) Croquis de la ubicación del predio, considerando coordenadas.	Si	1 copia simple	

<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación Oficial del propietario del inmueble. 2. Identificación Oficial de quien actué en representación. 3. Documentos que acredite la propiedad del inmueble 4. Poder Notarial o Carta poder vigente de quien actué en representación. 5. Acta Constitutiva de la persona jurídica colectiva inscrita en el IFREM. 6. Recibo predial Vigente. 7. Llenado de formato de Solicitud 8. Croquis de la ubicación del predio, considerando coordenadas. 	<p>Sí</p> <p>Sí</p> <p>Sí</p> <p>Sí</p> <p>Sí</p> <p>Sí</p> <p>Sí</p> <p>Sí</p>	<p>1 copia simple</p> <p>1 copia simple</p> <p>1 copia simple</p> <p>1 copia simple</p> <p>1 copia simple</p> <p>1 copia simple</p> <p>1 copia simple</p> <p>1 copia simple</p>	<p>Artículo 168, 169 fracción IV, 171 Fracción II Y XVIII 173, 176, 179, 181, 182, Fracción II, VII Y VIII y 183 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Artículo 22 Fracción IIB del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>(Original para cotejo y copia para archivo).</p>					
<p>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) Acudir a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ubicada en Edificio Anexo a Palacio Municipal, Calle Venustiano Carranza, esq. Calle Juan Aldama S/N Col. Centro Cabecera Municipal de Timilpan, Estado de México. 2) Pedir el formato de solicitud, para que sea llenado y requisitado con los documentos del trámite. 3) Entregar la documentación en original para cotejo y en copia para archivo a la que se asigna un folio. 4) Identificar el predio en Google Earth, para la revisión y medición física, agendando una fecha para la inspección. 5) Se le informa que día puede recoger el Certificado de Aportación de Mejoras 6) Proporcionar al contribuyente la orden de pago, para acudir a tesorería a realizarlo. 7) El interesado muestra su recibo de pago y se le entrega el Certificado de Aportación de Mejoras. 							
<p>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</p>	<p>20 días hábiles.</p>							
<p>COSTO</p>	<p>2.5 Veces del Valor diario de la Unidad de Medida (UMA).</p> <p>\$ 293.28 PESOS</p>	<p>Art. 147 Fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p>						
<p>FORMA DE PAGO:</p>	<p>EFFECTIVO</p>	<p>X</p>	<p>TARJETA DE CRÉDITO</p>	<p>N/A</p>	<p>TARJETA DE DÉBITO</p>	<p>N/A</p>	<p>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</p>	<p>N/A</p>
<p>DONDE PODRÁ PAGARSE:</p>	<p>En la Tesorería Municipal</p>							
<p>OTRAS ALTERNATIVAS:</p>	<p>N/A</p>							
<p>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</p>	<p>Debe de haber inspección física para hacer constar la propiedad con la documentación, y si no existe relación el trámite no procede, así como de no contar con los requisitos establecidos se tendrá por no presentada la solicitud, por lo que esta no constituye autorización alguna para realizar construcciones, obras, trámites ante otras instancias. En caso de falsificación de documentos, será acreedor a las sanciones establecidas en el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p>							
<p>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</p>	<p>N/A</p>							

<p>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</p>	<p>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</p>
<p>Ayuntamiento de Timilpan</p>	<p>Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano</p>
<p>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</p>	<p>Arq. Edgar Sánchez Flores</p>

COSTO	2.5 Veces del Valor diario de la Unidad de Medida (UMA). \$ 293.28 PESOS (Vigencia del Costo hasta el 31 de diciembre de 2026).	FUNDAMENTO JURÍDICO	Art. 144 fracción X inciso A, numeral 2 y B del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art. 18.35 del Código Administrativo del Estado de México.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X			
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
<p>Plazo del Sujeto Obligado (autoridad) para prevenir al solicitante: Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, cuando ésta esté incompleta o presente inconsistencias.</p> <p>Plazo del solicitante para cumplir con la prevención: 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación. (Si no cumple en el plazo, se tiene por no presentada la solicitud.)</p>				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Debe de haber inspección física para hacer constar la propiedad con la documentación, y si no existe relación el trámite no procede, así como de no contar con los requisitos establecidos se tendrá por no presentada la solicitud, por lo que esta no constituye autorización alguna para realizar construcciones, obras, trámites ante otras instancias. En caso de falsificación de documentos, será acreedor a las sanciones establecidas en el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A			

DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Ayuntamiento de Timilpan		Dirección de obras Públicas y Desarrollo Social		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		ARQ. EDGAR SÁNCHEZ FLORES		
DOMICILIO				
CALLE	Edificio Anexo Municipal de Timilpan, Calle Venustiano Carranza, esquina calle Juan Aldama		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	Col. Centro Cabecera Municipal de Timilpan, Estado de México	MUNICIPIO	Timilpan	
C.P.	50507	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 am – 17:00 hrs. Sábados de 9:00 am – 14:00 hrs.	
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	
712	712-125-5027	N/A	ha.timilpan@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A			
DOMICILIO				
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A	

C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A	
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE		¿Se puede condonar este trámite?		
RESPUESTA:		Es un trámite que está marcado para pago en el Código Financiero del Estado de México.		
PREGUNTA FRECUENTE		¿Tengo que acudir de manera personal a realizar el trámite?		
RESPUESTA:		Si, para ubicar el bien inmueble y posteriormente realizar la inspección		
PREGUNTA FRECUENTE		¿Se requiere tener mi domicilio en el Municipio de Timilpan?		
RESPUESTA:		No, es necesario pero si deberá acreditar la propiedad o posesión del bien inmueble.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				
https://www.timilpan.gob.mx/registro-municipal-de-tramites-y-servicios				

<p>ELABORÓ:</p>  <p>ARQ. MARICELA MONROY ESCOBAR AUXILIAR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>ARQ. EDGAR SÁNCHEZ FLORES DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>17/FEBRERO/2026.</p>
--	--	--